

Pedro Juan de Carrasco y Navas, y D.^o Antonio de Alvarado, y D.^o Juan de
 Alvarado, para el efecto, y por esta es el 11 de Religión, por el
 Sr. D.^o Joseph Antonio de Rosal, para que esta corporación en esta Comu-
 nidad, ante el Sr. Juan de Torres, en Lima Enero a 1673, consta
 que la 7.^a Condición de ella fue la cesion que hizo Vt. a D.^o Pedro de
 del Corral en su poder, y cesionado Vt. la posesion de un sitio com-
 petente en el lugar más perteneciente para la Real, y este sitio
 inmediato al Pósito, para un Apoyente para quien se mandaron
 fabricar un sitio en esta Ciudad a su costa; lo que así se verificó, por el
 Acuerdo del Cabildo celebrado en 11 de Oct.^o de 1673, manifestando la pro-
 videncia en otras al Pósito el Real en esta Ciudad, y el Apoyente
 a el que se le dio en la Casa en Comodidad.

En los Acuerdos de 22 de Mayo, 2 de Junio, y 2 de Julio
 del año de 1673, consta que Vt. acordó la compra del Pósito, que
 está al lado del principal en Vt. en Do. de Meléndez de a 2 Cruzes
 de 100 vara más, que era propio del Serpente Real de Batallas D.^o
 Antonio Heredia, Oidor, y Escrivano que fue en esta Ciudad, cuyos
 compra se verificó, celebrándose la correspondiente C.^o ante el Sr.
 Juan de Torres en 11 de Agosto del mismo año ante D.^o Antonio de Alvarado
 Escrivano, y D.^o Juan de Torres, Regidores y Comisarios
 del Pósito, por Vt. para restituir el obsequio en Vt. en 11 de Mayo
 de 1673, Oficial de la Real Audiencia de Lima, en virtud de poder
 que le dio para el efecto el Pósito D.^o Antonio Heredia y Escrivano.

En el Cabildo que Vt. celebró en Lima Mayo a 1673,
 en un Memorial del Pósito y comunidad de 11 de Mayo de 1673 que
 solicitaban a Vt. se sirviera librarles la ayuda de costa que tienen a
 Lima para restituir el que se habían concurrido en hacer en la Casa
 de Comodidad el nuevo dicho sitio Vt. el del Cavallero Escrivano y
 José de Alvarado, que también eran propios en Vt. y acordó Vt. se le
 libras esta ayuda, lo que efectuó Vt. el 11 de Mayo, para que se le
 libras al Pósito en la Comodidad de 11 de Mayo de 1673, por
 un valor de 1100 y expusiera: que según el Memorial de 11 de Mayo del
 mismo año, se pagaron al P.^o Pl. 11 de Mayo de 1673, y el P.^o Pl. 11 de Mayo de
 1673 en esta Ciudad de 11 de Mayo, lo mismo se pagó a la Real Audiencia en
 esta la nueva obra y construcción de la Casa y Pósito, perteneciente
 a esta Ciudad en la Casa de Comodidad librada en Nueva idea y plan
 para el Pósito de Lima, por ser de Vt. esta comunidad de lugar en esta
 Ciudad, como por ser de la Real Audiencia.

